



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:61986/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el concurso que fuera autorizado por Resolución Rectoral N.º 2288/2017 y convocado por Resolución N.º 034/03-08-2018 del Titular del Área de Gestión Institucional, para cubrir un cargo de la categoría Cuatro – Agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1) – Jefe de División de Procesamiento de Información de la Dirección de Operaciones y Procesamiento de la Información de la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional y,

CONSIDERANDO:

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2018-63761-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso al Sr. Matías WILSON (legajo 46497), en un cargo de la categoría Cuatro – Agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1) – Jefe de División de Procesamiento de Información de la Dirección de Operaciones y Procesamiento de la Información de la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la Secretaría de Gestión Institucional del Área de Gestión Institucional, a partir de la fecha, de conformidad a lo establecido en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la baja del Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por la RR N.º 2288/2017.

ARTÍCULO 3º.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. - Tómese razón, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA. -